

 PIEDECUESTANA de Servicios Públicos E.S.P.	<h1>INFORME DE AUDITORIA</h1>	Código: GPI-SG.AI02-103.F04 Versión: 3.0 Página 1 de 3
---	-------------------------------	--

INFORME FINAL

EQUIPO AUDITOR:		FECHA: 29 de Abril del 2024
Laura Clemencia Rueda Serrano - Jefe de Control Interno Leidy Viviana Castro Argüello – Profesional de Apoyo -Control Interno		
OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA		
Realizar seguimiento al desarrollo de las actividades de los procesos internos disciplinarios establecidos y la protección de la función pública al interior de la entidad, evidenciando las actuaciones disciplinarias relacionadas con sus servidores.		
ALCANCE DE LA AUDITORÍA		
Identificar el cumplimiento de los procedimientos y normatividad vigente asociada al proceso de Control Interno Disciplinario.		
PROCESOS AUDITADOS		Control Interno disciplinario
ELEMENTOS DE LA NORMA INVOLUCRADOS: <ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de Colombia. • Ley 734 del 2002: "Por la cual se expide el Código Disciplinario Único" • Ley 1952 de 2019: Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario. • Ley 1123 de 2007 "Por la cual se establece el código disciplinario del abogado. • Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" • Ley 1437 de 2011 modificado por la Ley 1755 del 2015: Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. • Reglamento Interno de Trabajo aprobado mediante Resolución 657 del 7 de diciembre del 2023. • Convenciones Colectivas de Trabajo acordada con las organizaciones sindicales. 		
LUGAR DONDE SE REALIZARON LAS ACTIVIDADES DE AUDITORÍA EN SITIO: Instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P - Oficina de Control Interno Disciplinario.		
PERSONAS ENTREVISTADAS: Lina Betty Quiroga Navas- Directora Administrativa y Talento Humano Yolly Andrea Sepulveda Motta - Apoyo Profesional Control Interno Disciplinario Jose Luis Barrera Rodriguez - Apoyo Profesional Control Interno Disciplinario		
CRITERIOS DE LA AUDITORÍA		

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	10/02/2020	Director Oficina de Planeación Institucional	10/02/2020	Director Oficina de Planeación Institucional	24/02/2020

Atención:

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

INFORME DE AUDITORIA

Código: GPI-SG.AI02-103.F04

Versión: 3.0

Página 2 de 3

INFORME FINAL

Se realiza un seguimiento al cumplimiento en cuanto a gestión y desarrollo en control Interno Disciplinario de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P.

HALLAZGOS DE LA AUDITORIA.

NO CONFORMIDADES.

1. No se evidencia trazabilidad frente al impulso procesal adelantado en materia disciplinaria: Se evidencia que no se cuenta con un formato parametrizado donde se pueda dejar clara la trazabilidad de las actuaciones realizadas dentro de los procesos disciplinarios dejando claro los ítems referentes al año, estado, fecha de la conducta, fecha de la queja, radicado, quejoso, datos de disciplinado, entidad competente, auto de apertura, fecha del auto de pruebas, fallo, segunda instancia entre otros.
2. Falta de conocimientos sobre los procesos disciplinarios de otras vigencias: A la fecha de esta revisión de documentos se encontraron algunos procesos que eran desconocidos para el equipo auditado ya que no habían tenido accesibilidad porque se encontraban en custodia de la dirección financiera, evidenciando que hay procesos inconclusos e incompletos a los cuales no se les ha dado cierre con el auto de terminación.
3. Se observa que dentro de la documentación aportada por algunos expedientes no se cuenta con documentos visibles, lo cual impiden realizar un seguimiento exhaustivo al mismo y a su vez generando un riesgo para el proceso.

OPORTUNIDADES DE MEJORA.

1. Estructurar una herramienta que permita tener la trazabilidad de los procesos en gestión, permitiendo conocer las actuaciones adelantadas, las fechas de las mismas generando alertas frente al vencimiento de términos de cada proceso.
2. Salvaguardar los procesos con el fin de establecer su estado y dar el impulso procesal según la etapa en la cual se encuentren acordes a los elementos normativos aplicables a la entidad.
3. Tomar acciones preventivas respecto a la documentación aportada para los expedientes, de tal forma que sea clara, visible y en buen estado.

CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA.

Una vez realizada la auditoria al proceso de Control Interno Disciplinario se concluye que no se cuenta parametrizados ningún formato que permita realizar trazabilidad a los diferentes procesos con las respectivas actuaciones realizadas a los mismos, generando una falta de impulso procesal y la no trazabilidad a dichos procesos que se tiene adelantado en materia disciplinaria.

Respecto a los procesos disciplinarios ley 1952 de 2019, se evidenció 7 procesos en curso, 2 con auto inhibitorio, 7 que no se encuentran con auto de terminación y 21 procesos con su respectiva auto terminación, no obstante,

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	10/02/2020	Director Oficina de Planeación Institucional	10/02/2020	Director Oficina de Planeación Institucional	24/02/2020



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

INFORME DE AUDITORIA

Código: GPI-SG.AI02-103.F04

Versión: 3.0

Página 3 de 3

INFORME FINAL

se identificó que muchos de ellos se cerraron porque no se encontró disciplinariamente responsable y/o por término de prescripción.

Con relación al reglamento interno durante la vigencia 2024 se han radicado 16 procesos, de los cuales 8 ya se encuentran terminados, 2 se archivaron por extemporaneidad y 6 se encuentran vigentes con su respectivo seguimiento de etapas procesales.

Los responsables de su ejecución se encuentran en constante actualización en aras de garantizar la aplicación del régimen disciplinario adecuadamente dentro de la institución.

RECOMENDACIONES PARA LA SIGUIENTE AUDITORÍA.

La Oficina de Control Interno recomienda tener en cuenta las oportunidades de mejora descritas anteriormente con el fin de mostrar la calidad y veracidad de los procedimientos que forman parte de Control Interno Disciplinario.

Es importante tomar atenta nota de las recomendaciones realizadas en el presente informe y enfocar el plan de trabajo para futuras vigencias, en la labor preventiva del control disciplinario en aras de promover la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia de los servidores públicos de la Institución, de acuerdo a lo establecido en la normatividad interna y externa aplicable.

ASPECTOS POSITIVOS DEL SGC (Incluyendo los obstáculos encontrados y las oportunidades de mejora).

- En general, se observa buena disposición por parte de todos los colaboradores dentro del proceso auditado frente a los requerimientos realizados desde la Oficina de Control Interno.
- Se evidencia un gran interés por el equipo de trabajo para mantener el proceso actualizado e implementar nuevas herramientas en el sistema de gestión de la calidad.

FIRMA AUDITOR LÍDER:

LEIDY VIVIANA CASTRO ARGUELLO
Profesional de Apoyo – Control Interno

FIRMA AUDITOR Y/O ACOMPAÑANTE:

LAURA CLEMENCIA RUEDA SERRANO
Jefe de Control Interno

FECHA: Abril 29 del 2024

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	10/02/2020	Director Oficina de Planeación Institucional	10/02/2020	Director Oficina de Planeación Institucional	24/02/2020



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa